



Secretaría Administrativa

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 502 / 2024

EXPEDIENTE: 27-2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 40/24, relacionada con la provisión y colocación de cortinas enrollables para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición de la Secretaría de Administración DISPSECADM: 354/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (4) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen de evaluación con fecha 18 de Junio de 2024.

Que transcurrido el plazo establecido, no se han registrado observaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.º 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :



“2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 40/24, relacionada con la con la provisión y colocación de cortinas enrollables para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 27/2024.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma: ROMANI GONZALO el renglón 1 de la Contratación Directa N° 040/24, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.-) .-

ARTÍCULO 3º.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a María Jimena MORENO, María Betina MARAZZO y Nicolás Mario DOVICO; y en calidad de miembros suplentes a Esteban VILLA, Fernando Gabriel LORGE y María Emilia PARRA.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mg. Joaquín Gustavo BELGRANO Secretario General a/c de la Secretaría de Administración

Hoja de firmas